ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2025, DE APERTURA DE LOS SOBRES NÚM. 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS"

Expediente: 2024-871797

Título: MEJORA DE LA CAPACIDAD DE LA A-483 MEDIANTE PLATAFORMA RESERVADA REVERSIBLE (CARRIL BUS-VAO). TRAMO ALMONTE–VARIANTE EL ROCÍO. T.M. ALMONTE (HUELVA)

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 13 de marzo de 2025, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 19 de noviembre de 2024, modificada por Resolución de 4 de febrero de 2025, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:
Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:
Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.
Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante de la Asesoría Jurídica.
Luis Ayala Gallo. Representante de la Intervención de la Consejería.
María Dolores Cruz Pérez. Asesora Técnica de Estudios y Proyectos de la D. G. de Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:
Mª Gracia Corbacho González. Gabinete de Coordinación, Contratación y Subvenciones. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Ante la pregunta expresa de la Secretaría de la Mesa al miembro que actúa por primera vez en la misma, ha manifestado que no se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. En consecuencia, procederá a firmar la DACI a la mayor brevedad posible.

La Mesa de contratación analiza el Informe de la Comisión Técnica Asesora, de fecha 6 de marzo de 2025, en el que se recogen las valoraciones de las ofertas contenidas en los sobres n.º 2: "*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor*", presentados por las empresas admitidas a la licitación, no formulándose observaciones al mismo y resultando, por tanto, incorporado al expediente.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	17/03/2025
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3Y29SKEBVJQWE7USKUFMNEV43	PÁG. 1/3

Seguidamente, se procede a lectura de las puntuaciones técnicas contenidas en el citado informe de la Comisión Técnica Asesora y a la apertura de los sobres núm. 3:"Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, con el resultado que consta en los documentos anexos a esta acta.

Del acto de apertura, previamente, han sido excluidos aquellos licitadores que no han superado el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo establecido por el apartado 8 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares ("*22,5 puntos en Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor*"), de conformidad con la puntuación obtenida y que refleja el informe de la Comisión Técnica Asesora. Estos licitadores son los siguientes:

- UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SL ALDESA CONSTRUCCIONES,SA
- UTE PROBISA VÍAS Y OBRAS SLU API MOVILIDAD SA

A continuación, la Mesa de contratación procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -en adelante LCSP-, y con la cláusula 10.5 y el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares -en adelante PCAP-, los resultados se exponen también en el documento anexo a este acta, identificándose que las empresas que se relacionan, están incursas en presunción de anormalidad:

- UTE UC10 SAU CONSTRUCTORA SAN JOSÉ SA
- UTE JIMÉNEZ Y CARMONA SA MAGTEL OPERACIONES SLU
- UTE PINUS SA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL SA

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en la LCSP y cláusulas del PCAP, por la Mesa se acuerda la tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas empresas para que, en el plazo de **5 días hábiles**, justifiquen la oferta económica presentada mediante la aportación de un estudio económico o desglose de la misma y de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de acreditar la viabilidad el precio ofertado; y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato ofertado por la empresa.
b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el contrato.
c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato.
d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

La presentación de la documentación se realizará a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación electrónica. La no presentación de justificación en el plazo concedido será entendida como retirada injustificada de la proposición, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 62.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	17/03/2025
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3Y29SKEBVJQWE7USKUFMNEV43	PÁG. 2/3

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta que es aprobada, por unanimidad, por la Mesa de Contratación y firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Mª Gracia Corbacho González

Expediente: 2024-871797
Título: MEJORA DE LA CAPACIDAD DE LA A-483 MEDIANTE PLATAFORMA RESERVADA REVERSIBLE (CARRIL BUS-VAO). TRAMO ALMONTE–VARIANTE EL ROCÍO. T.M. ALMONTE (HUELVA)

		Puntuación total criterios de adjudicación juicio de valor	Proposición económica	Compromiso mejora plan de comunicación específico de las obras	Compromiso mejora ensayos control recepción
	Licitadores/Puntuación máxima del criterio/ PBL, IVA excluido/ Valores máximos:	45,00	21.446.476,43 €	0,2 %	2 %
1	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN SA	27,00	20.662.482,60 €	0,2 %	2 %
2	ACCIONA CONSTRUCCIÓN SA	31,00	21.339.244,05 €	0,2 %	2 %
3	UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA RIALSA OBRAS SL	31,00	19.970.958,85 €	0,2 %	2 %
4	UTE UC10 SAU CONSTRUCTORA SAN JOSÉ SA	28,00	19.369.974,94 €	0,2 %	2 %
5	UTE JIMENEZ Y CARMONA SA MAGTEL OPERACIONES SLU	24,00	19.513.815,79 €	0,2 %	2 %
6	UTE HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA SUMINISTROS ASFALTICOS SL	24,00	19.925.921,25 €	0,2 %	2 %
7	UTE ALVAC MEZCLAS Y BITUMINOSOS SL	24,00	20.970.364,65 €	0,2 %	2 %
8	UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES SA HELIOPOL SA	29,00	21.236.300,96 €	0,2 %	2 %
9	UTE GRULOP 21 SL OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS SA	27,00	20.369.863,31 €	0,2 %	2 %
10	UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SL ALDESA CONSTRUCCIONES,SA	18,00	Excluida por no superar umbral		
11	UTE AZVI SA REVENGA INGENIEROS SA	27,00	20.908.169,87 €	0,2 %	2 %
12	UTE FCC CONSTRUCCIÓN SA INGENIERÍA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS SA	33,00	21.345.000,00 €	0,2 %	2 %
13	UTE PINUS SA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL SA	24,00	19.394.048,64 €	0,2 %	2 %
14	UTE ADIANTE INFRAESTRUCTURAS SA CONSTRUCCIONES MAYGAR SL	25,00	19.780.085,21 €	0,2 %	2 %
15	UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SA VENTUCELI SERVICIOS SL	29,00	21.219.143,78 €	0,2 %	2 %
16	UTE GEVORA CONSTRUCCIONES SA ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA	24,00	19.979.776,33 €	0,2 %	2 %
17	UTE FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR SL MATÍAS ARROM BIBILONI SL	26,00	19.844.424,64 €	0,2 %	2 %
18	UTE LANTANIA SAU TR CONSTRUYA SL	28,00	19.891.606,89 €	0,2 %	2 %
19	UTE PROBISA VÍAS Y OBRAS SLU API MOVILIDAD SA	12,00	Excluida por no superar umbral		
20	UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO SA COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES SAU COMSA SAU	33,00	20.266.920,23 €	0,2 %	2 %
21	UTE ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SAU INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS SL ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA	25,00	20.369.863,31 €	0,2 %	2 %

Mr:	20.179.097,50 €
Límite anormalidad:	19.674.620,06 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	17/03/2025
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3Y29SKEBVJQWE7USKUFMNEV43	PÁG. 3/3